



Guías Pedagógicas: Nivel Adultos

Escuela: CENS ING. LUIS A. NOUSSAN

Docente: Prof. Daniela Rivero

Curso: 1° Año Educación de Adultos

Turno: Noche

Área Curricular: Formación Ética

Título de la propuesta: Derechos Humanos

Objetivos:

*Reconocer cuales son los Derechos Humanos.

* Identificar sus características.

Tema: Derechos Humanos

-Concepto.

-Características y clasificación.

Capacidades a desarrollar:

-Comprensión lectora

-Pensamiento Crítico

-Resolución de problemas.

Metodología:

La presente guía elaborada por la Profesora de Formación Etica de 1er año de la Institución se trabajará en forma online por parte de los alumnos con el fin de desarrollar capacidades como resolución de problemas, comprensión lectora en los alumnos con el fin de aprender y reconocer qué son los Derechos Humanos, cuáles son sus características y clases.

Queridos Chicos... ¿Cómo están? Nos volvemos a encontrar para trabajar juntos una nueva guía, poniendo todo nuestro esfuerzo y dedicación para así continuar el proceso de aprendizaje.

Hasta ahora y en las guías realizadas hemos estudiado al HOMBRE en sí mismo, como un ser único y diferente de los demás; a partir de esta guía veremos como el hombre se relaciona en la sociedad de la que forma parte. ¡Éxito en las tareas!

Los seres humanos somos iguales en origen y destino. Todos somos iguales en nuestra dignidad humana: somos personas, seres libres, capaces de pensar.



crear, amar y construir nuestra historia. Para poder desarrollarnos como seres humanos todos tenemos una serie de derechos. No importa nuestro color de piel, nuestras posesiones materiales, sexo, religión o ideas políticas.

Documento de Información

LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son facultades de las que todos debemos gozar por el solo hecho de ser personas y que deben ser reconocidos tanto por las instituciones como el Estado, como por nosotros mismos en nuestra vida de relación con otras personas.

Los seres humanos somos iguales en nuestra naturaleza básica: potencialmente capaces de amar, de trabajar, de crear cultura, de plantearnos fines, de cambiar las condiciones naturales que nos rodean, etc., y esto nos hace portadores de la dignidad de ser personas.

Los derechos humanos son anteriores a la sociedad y se imponen a ella. Son la base sobre la que asienta la autoridad cuando ésta se orienta hacia el bien. Si una sociedad se negara a reconocerlos en sus normas, o una autoridad no respetara las normas que los reconocen, dejarían de orientarse hacia el bien. Por ser anteriores y superiores a cualquier expresión normativa, la formulación escrita de los derechos humanos no supone nada más que un reconocimiento de los mismos, y un esfuerzo por parte de los grupos humanos para que sean respetados universalmente.

TODO DERECHO ORIGINA UN DEBER

Los derechos humanos, que surgen de la naturaleza misma de la persona, están inseparablemente unidos a otros tantos deberes. Así por ejemplo, el derecho a la vida, corresponde el deber de conservarla; al derecho a un nivel de vida digno, el deber de vivir dignamente; al derecho a la libertad, su ejercicio responsable.

Todos los derechos humanos y sus correlativos deberes pueden resumirse en el derecho y el deber de desarrollarse libremente como persona en todas las dimensiones del desarrollo humano(del conocimiento, ética, religiosa, social y de la expresión).



Actividad N° 1:a) Reflexione sobre la siguiente frase:

“ejercer nuestra dignidad no sólo es defender nuestros derechos sino, además utilizarlos como instrumento de fundación de la convivencia social”

b) Vincule esta frase con la idea de que la ciudadanía implica tener derechos y obligaciones.

c) Proporcione un ejemplo de la vida diaria en el que usted pueda mostrar cómo el ejercicio de un derecho implica también cumplir con una obligación y cómo esto le parece positivo para fundar la convivencia social.

ORIGEN DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DD.HH.

La dignidad humana es el valor que fundamenta la cascada de derechos que se han ido reconociendo a lo largo de la historia, aunque en este proceso se ha entendido de distintas maneras cómo debía asegurarse ese valor. Así por ejemplo durante los siglos XVII y XVIII se vinculó el reconocimiento de derechos que tenían que ver sólo con la libertad.

Por ello las primeras Constituciones receptaron los derechos básicos de las personas: vida, libertad, integridad, de asociación, de opinión, etc., como una forma de proteger al hombre del poder absoluto del Estado que había en esa época. En Argentina podemos ver el reconocimiento de esos derechos en la Constitución Nacional originaria de 1853. Más adelante se amplió el campo y se incluyeron derechos de corte social. Esta ampliación de derechos ha variado en las distintas sociedades pues tiene que ver con los contextos históricos y sociales, con la acción de los Estados en su reconocimiento y con la propia movilización de la sociedad en su reclamo. Por ejemplo a partir de la Revolución Industrial, surgieron reacciones ante problemas sociales que plantearon



transformaciones en el mundo del trabajo, apareciendo distintas corrientes que defendían los intereses de los asalariados, incorporando a las Constituciones a partir de 1920 los derechos de los trabajadores. En Argentina ese movimiento se patentizó en la Constitución de 1949, considerada la Constitución de los trabajadores.

La 1° y 2° guerra mundial significaron el ataque a la dignidad humana: genocidio, y armas nucleares, con un saldo de 20.000.000 de muertos, heridos y mutilados.

Este fue el punto de partida, como referencia para la condena moral y política internacional de cualquier acto aberrante contra la condición humana.

Concluida la Segunda Guerra Mundial (1945) con la caída de algunos regímenes totalitarios, se introdujeron declaraciones y convenciones internacionales de Derechos Humanos y las Constituciones de distintos países se fueron ajustando a ésta realidad.

A partir de ese momento comienza la **“internacionalización de los derechos humanos”** ya que se plantea un consenso internacional sobre la necesidad de asegurar que esos derechos sean respetados por todos los Estados. Se estimó necesario no dejar librado a las políticas internas nacionales su respeto, por ello se impulsaron tratados internacionales que obligaran a los Estados a hacerlo, y se crearon organizaciones internacionales que velaran por dicho cumplimiento.

Argentina no sólo firmó tratados internacionales sobre los derechos humanos con otros países, como hemos dicho, sino que algunos de ellos fueron incorporados a la Constitución argentina con carácter jerárquico constitucional, esto es, que “valen” igual que las normas de la Constitución.

Actividad N°2:

- a) **Como el texto explica, los Derechos Humanos se fundamentan desde sus orígenes en una condición muy importante, ¿Cuál es? ¿Qué implica la misma?.**
- b) **El reconocimiento de los Derechos Humanos está relacionado con distintas circunstancias históricas. Cite ejemplos de hechos históricos que determinaron la incorporación de los distintos derechos.**

Características distintivas y específicas de los DDHH



***Universales:** ningún ser humano puede ser excluido o discriminado, porque cada individuo tiene la misma dignidad.

***Naturales:** por la propia condición de ser humano.

***Inalienables:** ningún ser humano puede renunciar o negociar estos derechos.

***Inviolables:** no pueden ser destruidos.

***Obligatorios:** aunque no exista una ley que los establezca imponen la obligación de respetarlos a toda persona y Estado, suprimir alguno de los derechos pone en peligro a los demás.

Actividad N° 3: Explica con tus palabras las características de los derechos Humanos.

Criterios de Evaluación:

- Reconoce la importancia de los Derechos Humanos.
- Presentación en tiempo y forma de las tareas asignadas.

Bibliografía

Debeljuh, Patricia. El desafío de la ética 2005 Bs As.

Ceballos de Padoan Marta Susana Formación Ética y Ciudadana I (2000) Córdoba Ediciones Chibli Yammal

